

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



Asunto

Extracto de la sesión AYT/PLE/4/2012



ACTA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera siendo las 20:00 del 31 de mayo de 2012, bajo la Presidencia del D/D^a JULIAN VELEZ GONZALEZ, se reunieron en el salón de plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales: D/D^a ARANZAZU GARRIDO LECUE, D^a NATIVIDAD GUTIERREZ FERNANDEZ, D MIGUEL ANGEL ROIZ GUTIERREZ, D RAFAEL SANCHEZ ORTEGA, D VALENTIN MARIO HORTIGUELA MARTINEZ, D^a MONTSERRAT ROMAN URRESTI, D DIONISIO LUGUERA SANTOVEÑA, D FLORENCIO ROIZ GUTIERREZ, D^a BELINDA FRANCO GARCIA, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de Pleno.

No asisten, excusando su asistencia, D^a MAGDALENA NAVARRO GUTIERREZ.

Da fé del acto la secretario de la corporación D^a GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Comprobando por el Sra. Secretario que existe quórum suficiente para celebrar la sesión, por orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012 y de la sesión extraordinaria de fecha 7 de mayo de 2012.

Tras ello, sin que haya sido formulada observación alguna, los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el borrador de las actas objeto del presente punto, que quedan convertidas en Actas, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, con las firmas del Sr. Presidente y de la Sra. Secretaria.

2º.- EXPTE. AYT/584/2012. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA. REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

La señora secretaria procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa:

“Se tramita expediente para la aprobación del Reglamento de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, que tiene por objeto regular el régimen

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



jurídico, gestión, uso y utilización de las Instalaciones Deportivas titularidad del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

El citado Reglamento consta de preámbulo y de 41 artículos distribuidos en seis títulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El título I : Normas generales, consta de un solo capítulo con ocho artículos.

El título II: De la gestión de las instalaciones deportivas se divide en dos capítulos,
Capítulo I De las formas de gestión

Capítulo II Sobre la gestión del suelo destinado a dotaciones deportivas

El título III: Sobre el mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, se divide en dos capítulos,

Capítulo I Normas generales

Capítulo II Inventario de Bienes

El título IV: Sobre la imagen y publicidad en las instalaciones deportivas, se divide en dos capítulos,

Capítulo I Sobre la imagen y publicidad en las instalaciones deportivas

Capítulo II De la publicidad en las instalaciones deportivas municipales

El título V: Del uso de instalaciones deportivas municipales de San Vicente de la Barquera, se divide en seis capítulos,

Capítulo I Normas generales

Capítulo II Derechos y obligaciones de los usuarios

Capítulo III Normas de régimen interior para cada espacio deportivo

Capítulo IV Régimen de utilización de las instalaciones

Capítulo V Tasa/precio público establecido por el uso, aprovechamiento o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales.

Capítulo VI Reclamaciones y sugerencias

El título VI: Régimen disciplinario, que consta de un solo capítulo titulado infracciones, sanciones y procedimiento

CONSIDERACIONES LEGALES

El presente Reglamento se dicta al amparo de las competencias que en esta materia atribuye a los municipios el artículo 7 de la Ley 2/2000, de 3 de julio, del Deporte de Cantabria, en relación con los artículos 4.a), 22, 25.2.m), 26.1.c) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposición vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 50.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Proyecto de Reglamento se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.

Es competente para la aprobación del presente Reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



quorum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, informándose favorablemente la adecuación del mismo al ordenamiento jurídico vigente.

El procedimiento para la tramitación del Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Visto lo que antecede, la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo para su elevación al Pleno:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Reglamento de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, que adverbado por el secretario obra en el expediente.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, ordenando la publicación del anuncio en el BOC.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución”.

Finalizado el turno de intervenciones, el sr. alcalde somete la propuesta de acuerdo a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (GMP, GMS Y GMPRC)

VOTOS EN CONTRA: 0 votos

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara aprobada la propuesta de acuerdo por unanimidad de los miembros presentes.

3º.- MOCION FORMAL DEL GMS SOLICITUD DEROGACION DEL RD-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL

La señora secretaria procede a dar lectura de la Moción presentada por el GMS:

“EXPOSICION DE MOTIVOS.- la comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos esenciales como el

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



Educa 3 para la promoción del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años en las comunidades autónomas y el escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la enseñanza y los centros escolares de todo el país.

La desaparición de estos programas recogida en el RD-LEY 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la LO de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el Gobierno de España y de Cantabria suponen cambios en la médula del propio sistema educativo que se añaden a las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los presupuestos generales del Estado para el 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdoblés, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas).

Aunque la jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD-LEY aumenta el ratio de alumnos por aula, que supone pasar en primaria de 27 a 30, y en la ESO de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una merma importante de la calidad educativa que sin duda tendrá un efecto directo en elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante el cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

Por todo ello, se presenta para su aprobación en el próximo pleno municipal los siguientes acuerdos:



1º.- el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera solicita la derogación del RD-LEY 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2º.-instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencias Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.”

Finalizado el turno de intervenciones, el sr. alcalde somete a votación la moción con el siguiente resultado:

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado Actas		
Código de Verificación  4N394S3B0U5O41721C7C		
ACTXI00A		

VOTOS A FAVOR: 4 (GMPRC y GMS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (GMP)

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara rechazada la moción.

4º.- MOCION FORMAL DEL GMS INSTANDO AL GOBIERNO REGIONAL LA RECUPERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

La señora secretaria procede a dar lectura de la Moción presentada por el GMS:

“EXPOSICION DE MOTIVOS. El pasado 16 de febrero, el Consejo de Gobierno de Cantabria acordó diversas medidas de recorte y subida de impuestos, que se suman a las recientemente aprobadas por el Gobierno de España del presidente Rajoy.

Las medidas aprobadas recortan servicios públicos básicos-sanidad, educación y dependencia- e incrementan impuestos, tasas y precios públicos. Estas medidas van a afectar a la generalidad de los ciudadanos, pero las van a sufrir especialmente las clases medias y los que más necesitan de unos buenos servicios públicos.

Recientemente, hace poco más de un mes, la mayoría absoluta del PP en el Parlamento de Cantabria, aprobó una ley que elimina en la práctica el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para los que perciben grandes herencias y disfrutan de mayores rentas.

Una ley claramente injusta del PP, que por un lado exime del pago de impuestos a quienes perciben grandes herencias y disfrutan de mayores rentas, mientras aprueba nuevos impuestos que recaen sobre las clases medias y quienes menos tienen.

Por todo ello, el grupo socialista presenta la siguiente moción,

El pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera insta al Gobierno regional a recuperar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en su redacción anterior a la reforma aprobada por la Ley de Cantabria 1/2012, de 12 de enero, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de medidas Fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por decreto Legislativo 62/08, de 19 de junio.”

Finalizado el turno de intervenciones, el sr. alcalde somete a votación la moción con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (GMPRC y GMS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (GMP)

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara rechazada la moción.

5º.- MOCION FORMAL DEL GMS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL DEMARCAACION JUDICIAL

La señora secretaria procede a dar lectura de la Moción presentada por el GMS:

EXPOSICION DE MOTIVOS.- el pasado 19 de abril el pleno del Consejo General del Poder Judicial, examinó el informe denominado “Proyecto de bases par una nueva demarcación

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



judicial" en virtud del cual se plantean nuevos criterios de cara a la futura reforma de la ley de Demarcación y Planta Judicial del año 1988.

Según las informaciones aparecidas, la propuesta del CGPJ supondría reducir significativamente el número de partidos judiciales existentes en la actualidad, que pasarían de los 431 actuales a tan solo 199. Por lo que se refiere a Cantabria, la propuesta supondría pasar de 8 partidos judiciales a 3.

Si bien los encontramos ante una propuesta no vinculante, no cabe desconocer que el Gobierno de España, a través del Ministro de Justicia, han admitido que el texto del CGPJ apunta exactamente en la buena dirección de hacer una adecuación de la planta a la realidad de la España del siglo XXI.

Así mismo, el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia y Justicia, ha apoyado la conveniencia de concentrar órganos judiciales y ha señalado que en nuestra región "ya se está trabajando para no tener tantos órganos judiciales y tan dispersos".

La inquietud y el rechazo a la supresión de partidos judiciales se está produciendo a lo largo y ancho de toda España fundándose en que el modelo actual garantiza mejor una administración de Justicia más cercana a los ciudadanos y sirve más eficazmente a los objetivos de cohesión y vertebración territorial.

En Cantabria los socialistas consideramos que la supresión de 5 partidos judiciales no contribuiría en nada a la cohesión territorial, ni a hacer de la Justicia un servicio público más cercano a los ciudadanos, sin entrar a los efectos socio-económicos que la desaparición de estos partidos judiciales tendría en los respectivos municipios en que se encuentran ubicados los órganos judiciales.

Por otro lado, los socialistas entendemos que en un momento como el actual en el que se están implantando reformas procesales y organizativas cuyos resultados aún están por evaluar no es ninguna prioridad alterar radicalmente, como se pretende, la actual demarcación judicial. Más aún si tenemos en cuenta que nuestra región sumió de forma efectiva la competencia en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia el pasado 1 de enero de 2008 y que el Plan de modernización de la administración de justicia en Cantabria en lo que se refiere a infraestructuras y sedes judiciales no contempla la concentración de órganos judiciales derivada de la eliminación de 5 partidos judiciales, por lo que habría que realizar importantísimas nuevas inversiones para adecuarse a la nueva situación.

Por todo lo expuesto, se propone al ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera insta al Gobierno regional a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para que se mantenga la actual demarcación judicial en nuestra Comunidad con sedes en Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Reinosa, Medio Cudeyo y San Vicente de la Barquera, de manera que el servicio público de Justicia se preste de manera cercana a todos los cántabros".

Finalizado el turno de intervenciones, el sr. alcalde somete a votación la moción con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (GMPC y GMS)

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



VOTOS EN CONTRA: 6 (GMP)

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara rechazada la moción.

6º.- MOCION FORMAL DEL GMS SOLICITANDO LA DEROGACION DEL RD-LEY 16/2012, DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La señora secretaria procede a dar lectura de la Moción presentada por el GMS:

EXPOSICION DE MOTIVOS.- El SNS, creado con la Ley general de sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española. El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado. Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las comunidades autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población. El SNS español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación en involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años. Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud. Esta cooperación, desde los municipios, forma parte de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos. Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del SNS y su capacidad de dar respuesta a las necesidades sociosanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía. La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública. Entre 2010 y 2011, el gobierno socialista adoptó, junto con las comunidades autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía. Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad. Sin embargo, el acceso del PP al gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía. El gobierno de Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del SNS, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quien no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



de asegurado. La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad para los asegurados y la beneficencia. Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años 70 y principios de los 80; antes de la aprobación de la LGS, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70. Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar. Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, Un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio. Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello. Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el gobierno ha realizado publicando el RD-LEY 16/2012 en lo que supone un auténtico decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso. El SNS puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario. Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

Por todo ello, se presenta para su aprobación en el próximo pleno municipal, los siguientes acuerdos:

1. el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera solicita la derogación del RD-LEY 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. insta la gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, comunidades autónomas y FEM para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del SNS manteniendo los principios establecidos en la LGS de 1986."

Finalizadas las intervenciones, el sr. alcalde somete a votación la moción con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (GMPRC y GMS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (GMP)

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara rechazada la moción.

7º.- MOCION FORMAL DEL GMS PARA REPROBAR LOS RECORTES EN MATERIA DE PESCA REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEL PP EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, PGE 2012

La señora secretaria procede a dar lectura de la Moción presentada por el GMS:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-Al grupo municipal socialista le preocupa que el Gobierno de la nación del PP haya eliminado en la práctica la pesca de los Presupuestos Generales del Estado para 2012. Lo cual se suma a los recortes al sector realizados por el Gobierno de

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



Cantabria del PP, de un 20 %, en el presupuesto de pesca para 2012 y la correspondiente rebaja a las inversiones y a ayudas al sector cántabro.

La situación que vive el sector pesquero, principalmente teniendo en cuenta que en un contexto de crisis económica, con la situación crítica que viven nuestros caladeros actuales, pero también la situación de muchas especies en países vecinos o en los que pueden ser objeto de actividad pesquera, hace inaceptables estos recortes. La media de reducción de los Presupuestos Generales del Estado en todos los departamentos ministeriales ronda el 17% pero la reducción del sector pesquero es del 35%, el doble que en el resto de departamentos e incluso muy superior al conjunto de la reducción que hay en este ministerio. Unas cifras que palidecen ante el recorte del 73% en las transferencias para financiar el Fondo Europeo de la Pesca.

Más allá del recorte general de las partidas para políticas pesqueras, los programas y partidas concretas sufren un recorte que compromete seriamente las políticas de pesca de las comunidades autónomas y muy especialmente a Cantabria, una autonomía con un sector pesquero relevante.

Está claro que la pesca ha dejado de ser una prioridad en las políticas del Gobierno del PP y es necesaria una explicación al sector sobre el motivo del incumplimiento de sus promesas electorales realizadas en Noviembre, cuando el PP afirmaba que iba a dar prioridad a todo el sector primario, y ahora incumplen sus compromisos electorales y lo abandonan.

Cantabria es una comunidad autónoma donde la pesca tiene un peso muy relevante no solo desde el punto de vista económico, sino para el propio tejido social de nuestra comunidad autónoma. Sin embargo, las transferencias a las Comunidades autónomas para las políticas de apoyo al sector pesquero se ven severamente recortadas. Por un lado, los planes nacionales de cultivos marinos reducen sus partidas en casi un 80%, y bajan de 17,6 millones a 3,5 millones las transferencias a Comunidades autónomas para la cofinanciación del Fondo europeo de pesca, lo cual es un hecho gravísimo, sabiendo que las Comunidades autónomas no están en condiciones en este momento de suplir la parte que aportaba el Estado. Pero además, esto supondrá una pérdida por lo menos de la misma cuantía de esos fondos europeos. El Fondo europeo de pesca ha asignado para el periodo 2007-2013 a España la cantidad de 1.131 millones de euros, un tercio del total europeo, y va a ser desgraciadamente imposible con estos presupuestos encima de la mesa, y con las transferencias que el PP ha planteado a las Comunidades autónomas, cumplir con el mismo. Además de que este recorte complica nuestra posición en la negociación del nuevo instrumento financiero para el año 2013. Esto supondrá una grave reducción de los propios fondos totales de la Consejería de ganadería, pesca y desarrollo rural del Gobierno de Cantabria y nuestra comunidad autónoma se verá imposibilitada para aprovechar los fondos comunitarios, con el riesgo de tener que devolverlos ante la imposibilidad de cofinanciar esos proyectos con la parte propia que la Comunidad tendría que aportar a esos proyectos. En Cantabria esto es inaceptable.

En el programa de protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible, que iría en la línea de ese objetivo de mantener o recuperar la actividad, para el control y supervisión de esos recursos, hay un recorte muy importante de 8,6 millones de euros.

Por otro lado, en el programa de mejora de estructuras y mercados pesqueros, la reducción más importante viene por la parte de transferencias corrientes, que se reducen en un 88%,

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



lo cual afectará gravemente al tejido asociativo no solo del asociacionismo pesquero, sino también de muchas entidades o de ONG sin ánimo de lucro que tienen una función fundamental para proteger la biodiversidad en nuestro país.

Cuando el Sr. Arias cañete compareció a presentar los proyectos de legislatura, el Gobierno del PP el pasado febrero, afirmaba que era necesario reforzar aquellos programas de investigación científica para recuperar los caladeros y por lo tanto los paros biológicos de los mismos, así como reforzar el conocimiento científico a la hora de decidir los TAC en la Unión Europea.

Pues bien, nada de esto se ha cumplido. El gobierno del sr. Rajoy, en este momento en que se están aprobando cuotas y TAC sin conocimiento exacto de la realidad de las pesquerías y habiendo reconocido el propio Ministro ante el Congreso de los diputados la necesidad de reforzar esos estudios científicos precisamente para garantizar que haya el conocimiento suficiente para tomar las decisiones con la base científica correspondiente, ha recortado brutalmente la partida para la investigación pesquera. Se trata de una partida fundamental para que en Europa no se tomen decisiones erróneas relacionadas con el caladero.

El PP sabe perfectamente que la práctica totalidad de las decisiones en materia de pesca en la Unión Europea se toman en base a estudios científicos y sin embargo España ya no va a realizar estudios con esta finalidad. Serán por tanto estudios de otros países los que se tengan en consideración a la hora de tomar las decisiones, otros que no serán los de España. En Cantabria sabemos muy bien de su importancia porque ya vivimos en 2010 la reducción de nuestra cuota de bacaladilla, el lirio, en el caladero del Cantábrico noroeste en base a informes científicos presentados por la Unión Europea, que eran informes científicos erróneos. España consiguió modificar para el 2011 ese criterio gracias a nuestra aportación de informes científicos que demostraban lo erróneo de la decisión europea. Esa es la importancia de los estudios que el PP ha decidido dejar de hacer.

El desarrollo tecnológico en el sector pesquero se reduce tanto que solo recoge las cantidades comprometidas de las ayudas de años anteriores y que son proyectos plurianuales, habiéndose limitado a consignar en los presupuestos lo que ya estaba comprometido de los proyectos plurianuales.

En relación con las paradas temporales, hay una reducción de un 50% de los fondos destinados a este fin a pesar de los costes biológicos, laborales y empresariales que significan. El Gobierno del PP ha eliminado las ayudas a los paros biológicos de los distintos caladeros, lo cual supone una gran preocupación para el sector porque los paros se van a mantener y tanto las empresas armadoras como los trabajadores del mar, los marineros, necesitan la correspondiente ayuda económica por las peculiaridades de su cobertura en la prestación por desempleo o por la presentación de EREs en este colectivo en el que los salarios no son precisamente elevados.

En el ámbito de la acuicultura el recorte es de un 57%.

El PSOE no va a permitir que el PP se olvide de que somos una potencia pesquera no solo en el sector extractivo o en la acuicultura, sino también en lo que respecta a la industria conservera y transformadora, a la fabricación de hielo, a la fabricación de redes y un país en el que la pesca tiene un gran impacto socioeconómico. O de que en Cantabria hay muchos municipios en los que el peso del empleo pesquero es importante. Ni va permitir que el PP

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Actas

Código de Verificación



4N394S3B0U5O41721C7C

ACTXI00A



mantenga un discurso en Bruselas y otro aquí ante el sector, entretanto les engañan cuando tienen que poner las cifras en los presupuestos.

Por todo ello, se presenta para su aprobación en el próximo Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Instar al Gobierno de Cantabria a que defienda al sector pesquero ante el Ministerio de agricultura, alimentación y medio ambiente y exija al Gobierno de la Nación la reconsideración de los recortes en materia pesquera que suponen un abandono del sector.
- 2.- Instar al Gobierno de la Nación a garantizar el mantenimiento del nivel de financiación al sector pesquero en los PGE para 2012 con un presupuesto acorde a este escenario negativo para el sector.
- 3.- Instar al Gobierno de Cantabria a trabajar para garantizar la continuidad de la pesca artesanal de bajura en Cantabria de una manera sostenible".

Sin intervenciones, el sr. alcalde somete a votación la moción con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (GMPRC y GMS)

VOTOS EN CONTRA: 6 (GMP)

ABSTENCIONES: 0 votos.

El alcalde declara rechazada la moción.

PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCADIA

9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:12 del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

VºBº El Alcalde-Presidente

JULIÁN VÉLEZ GONZÁLEZ



El Secretario

GEMA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

